



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2582-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de CUATRO (04) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN MMT 397 DE DIEZ UNIDADES CADA UNA. CUATRO (04) CAJAS SENSOR GUARDIAN 4 MMT 7040 DE CINCO UNIDADES CADA UNA. CUATRO (04) CAJAS DE RESERVORIO MMT 332 DE DIEZ UNIDADES CADA UNA.; destinado a la afiliada clave N.º 015-16874292/02

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F N° 1258/2020

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2050 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el segundo llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 995/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$15.624.056,00) por la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso 1), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 995/2025. para la compra y adquisición de CUATRO (04) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN MMT 397 DE DIEZ UNIDADES CADA UNA. CUATRO (04) CAJAS SENSOR GUARDIAN 4 MMT 7040 DE CINCO UNIDADES CADA UNA. CUATRO (04) CAJAS DE RESERVORIO MMT 332 DE DIEZ UNIDADES CADA UNA.; destinado a la afiliada clave N.º 015-16874292/02; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$15.624.056,00) Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
APGN

